

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

La Eficacia De La Conciliación Extrajudicial Como Mecanismo Alternativo Para La
Solución De Conflictos Laborales Individuales En Colombia

Corporación Universitaria Remington.
Facultad De Ciencias Políticas Y Jurídicas De La Universidad Uniremington
Diplomado En Conciliación Con Enfoque Diferencial

Danny Andrés Aguilar León
Santiago Agudelo
Diplomado en conciliación
2026

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

Tabla de contenido

1. Resumen.....	4
2. Palabras Clave.....	5
3. Introducción, Marco teórico o de referencia	6
3.1. La conciliación extrajudicial en materia laboral: entre el acceso a la justicia y protección de los derechos del trabajador.....	8
3.2. Evolucion normativa y jurisprudencial de la conciliacion extrajudicial en Colombia.....	9
3.3. La eficacia de la conciliación extrajudicial en la solución de conflictos laborales individuales.....	10
4. Planteamiento del problema	12
5. Justificación.....	14
6. Objetivos	15
6.1. Objetivo General.....	15
6.2. Objetivos Específicos	15
7. Metodología	16
8. Resultados y Discusión	18
8.1. Resultados del análisis del marco normativo de la conciliación extrajudicial en los conflictos laborales individuales.....	18
8.2. Resultados del análisis científico y la discusión critica.....	19
9. Conclusiones	21
10. Referencias	23
11. Anexos	25

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

Lista de tabla

Tabla 1. Cuadro comparativo de la evolución normativa de la conciliación en Colombia	
.....	25

TRABAJO DE GRADO OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

1. Resumen

La conciliación extrajudicial representa uno de los más importantes mecanismos alternativos para resolver conflictos de la normativa colombiana y ha ganado relevancia especial en el ámbito laboral gracias a sus fines de permitir acuerdos entre empleadores y trabajadores antes de recurrir inicialmente a un proceso judicial. La Carta Fundamental colombiana impulsa la creación de vías y sistemas para acceder a la justicia y al cese de las controversias, mientras que la ley de conciliación establecida mediante la Ley 640 de 2001 y actualizada con la Ley 2220 de 2022 es la base legal de esta práctica y la reforzada función de la conciliación en la institucionalidad de gestión judicial.

El presente trabajo de grado tiene como propósito analizar la eficacia de la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo para la solución de conflictos laborales individuales en Colombia, a partir del estudio de la normativa vigente, la doctrina especializada y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia. La investigación parte del reconocimiento de que, aunque la conciliación ha sido concebida como una herramienta para garantizar una solución rápida, económica y consensuada de los conflictos laborales, persisten cuestionamientos relacionados con su alcance, la protección de los derechos mínimos e irrenunciables del trabajador y el cumplimiento efectivo de los acuerdos conciliatorios.

La metodología propuesta corresponde a una investigación jurídica de enfoque cualitativo y alcance descriptivo-analítico, sustentada en la revisión documental de normas, sentencias, libros y artículos científicos especializados en derecho laboral y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

2. Palabras Clave

Mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho laboral colombiano, Justicia laboral, resolución de conflictos, protección de derechos laborales.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

3. Introducción, Marco teórico o de referencia

En las últimas décadas, Colombia ha cambiado la forma en que la ciudadanía accede a la justicia. Esto es importante en las políticas públicas del país. La necesidad de soluciones rápidas, la congestión en los juzgados y el aumento de los conflictos sociales han llevado a que se mejoren los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. La conciliación extrajudicial es parte de esto.

Esto es especialmente importante en el trabajo, porque ayuda a resolver problemas entre trabajadores y empleadores hablando. El objetivo es evitar pleitos largos, pero sin olvidar los derechos básicos que la ley colombiana establece. Se busca encontrar soluciones justas y rápidas para todos.

Desde cuando se llevó a cabo la aprobación de la Constitución Política de 1991 en la República de Colombia, ello significó un avance sustantivo para que la conciliación fuera un modo de solución a los conflictos. A tal efecto, la Ley 640 de 2001 fue sumamente importante para establecer unas normas generales de conciliación en sede extrajudicial particular. Posteriormente, la Ley 2220 de 2022 modificó nuevamente los mecanismos de las formas de solución de los conflictos en forma alternativa para aumentar su promoción y uso.

No obstante las transformaciones que se han visto en la legislación, persisten varias críticas. Muchas investigaciones han mostrado varias fallas. Entre otras, la gran brecha de remuneración entre trabajadores y empleadores. Su desinformación respecto de los derechos laborales. No todos tienen acceso a los lugares de la conciliación. El incumplimiento de los acuerdos que se establecen tras la conciliación.

La Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia afirman que la conciliación es una buena forma de resolver problemas en el ámbito laboral, siempre y cuando no lleve a las partes a renunciar a sus derechos, sin embargo, los jueces han entendido que la conciliación se puede cumplir mejor sólo si se siguen los siguientes requisitos: El conciliador es imparcial; las partes han recibido la información necesaria; las condiciones del proceso de negociación son justas.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

Por lo tanto, para determinar si la conciliación resulta útil dentro del sector laboral no bastaría únicamente con aplicar el reglamento legal; es preciso revisar la interpretación que los jueces le dan a dicha ley y qué medidas han tomado al utilizarla en caso particular.

Este análisis permite entender si se utiliza adecuadamente el proceso de conciliación en el mundo laboral colombiano. En medio de estos progresos legales, todavía hay ciertos aspectos que impiden que la conciliación extrajudicial logre alcanzar sus fines. A fin de medir si esta medida funciona como una solución eficaz en Colombia, este estudio aborda el tema desde una perspectiva jurídica-documental. Se incorporan criterios doctrinarios, leyes vigentes, sentencias judiciales y recientes investigaciones sobre el tema. La finalidad es evaluar crítica e implícitamente los alcances de esta medida e identificar los principales contratiempos que se le presentan en el país.

Debido a la problemática que se plantea, resulta necesario determinar si la conciliación extrajudicial se ha fortalecido como un recurso eficaz para resolver disputas laborales individuales en Colombia. ¿O bien, aunque existan nuevas legislaciones, aún persisten circunstancias que no facilitan su efectividad? Por ello, este estudio se fundamenta en documentos legislativos, entretejidos con teorías, normas, sentencias judiciales y trabajos académicos más recientes. El propósito es profundizar en lo pertinente a la conciliación y las barreras que presentan en Colombia.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

3.1. La conciliación extrajudicial en materia laboral: entre el acceso a la justicia y protección de los derechos del trabajador.

La conciliación extrajudicial se ha vuelto cada vez más importante en el sistema legal colombiano como un modo alternativo preferente de abordar disputas. La misión principal no reside sólo en reducir la cifra de procedimientos que entran en las oficinas judiciales; también está en proporcionar a las partes una instancia de conversación capaz de lograr la resolución de sus desavenencias mediante un proceso rápido, bajo gastos económicos y con acuerdo mutuo.

La limitación se ha ido desarrollando mediante las sentencias constitucionales judiciales. La Corte Constitucional sostiene que la conciliación es compatible con la protección constitucional laboral solamente cuando atenta contra derechos inciertos o discutibles y en caso de celebración del acuerdo en circunstancias que garanticen la igualdad material entre las partes. Por lo tanto, la conciliación no puede convertirse en un instrumento para legitimar la renuncia de garantías laborales mínimas mediante apariencia de acuerdo voluntario.

Las investigaciones muestran que la conciliación tiene éxito si el mediador cuenta con alta cualificación, la comunicación de ambas partes sobre el asunto es clara y se garantiza el respeto de los derechos laborales. Estos criterios aparecen en la Ley 640 de 2001 y la Ley 2220 de 2022; aunque estas disposiciones contienen reglas, no son una referencia

De una manera crítica se demuestra que es insuficiente valorar la conciliación sólo por la cantidad de audiencias celebradas o por la reducción de procedimientos judiciales. Una vía de resolución de conflictos debe ser considerada efectiva cuando facilita el acuerdo que es razonable, justo y adecuado en la protección de derechos del trabajo en la Constitución. Es decir, el verdadero éxito de la conciliación no está en evitar el proceso judicial, sino en asegurar que el acuerdo llegado cumpla con principios de justo procedimiento y proporcione la protección integral del trabajo a las personas trabajadoras.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

3.2. Evolucion normativa y jurisprudencial de la conciliacion extrajudicial en Colombia

En Colombia, la conciliación extrajudicial no se trata como algo inmutable; es un proceso en constante crecimiento diseñado para facilitar la resolución de disputas de forma más ágil y eficiente. Esto no implica la negación del derecho del individuo a una administración judicial. El progreso legislativo demuestra que el legislador busca instaurar la conciliación como una vía alternativa para resolver conflictos, al mismo tiempo que la jurisprudencia ha establecido límites para asegurar que se utilice de manera que proteja los derechos fundamentales.

La base está en la Constitución Política de 1991, donde el artículo 116 permite que los particulares puedan administrar temporalmente funciones de justicia como conciliadores, en los casos que el ordenamiento legal lo establezca. Esta disposición constitucional marca un gran salto hacia modelos previos, ya que reconoce la conciliación como una herramienta aceptable dentro del sistema judicial colombiano. Este artículo abre también la posibilidad para legislar sobre el tema posteriormente (Constitución Política de Colombia, 1991).

El mandato constitucional fue desarrollado para lo cual el Congreso aprobó la Ley 640 de 2001. Esta norma fijó las reglas para la conciliación extrajudicial. Esta se llevaba a cabo cuando dos o más personas buscaban una solución compartida con la ayuda de un tercero que no era beneficiario alguno, conocido como conciliador. De acuerdo con López Medina (2006), esta ley resultó ser un gran avance en seguridad jurídica para el proceso de conciliación. También incrementó la importancia de los métodos alternativos como método para arreglar conflictos dentro de la ley colombiana. Sin embargo, el autor explica que el éxito de estos métodos depende enormemente de la confianza con la que la población cuenta en las instituciones responsables de llevar a cabo los procesos. También dependerá del grado de capacitación de las personas que intervienen en la fase legal.

Varias disposiciones del Estatuto de Conciliación fueron posteriormente aprobadas mediante la Ley 2220 de 2022. Conocida como el Estatuto de Conciliación, esta ley actualizó la normatividad previa y afrontó las transformaciones que ha sufrido la Justicia

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

durante las últimas dos décadas. La Ley 2220 incorporó distintas disposiciones sobre la conciliación en una única regulación, fomentó los principios que guían los mecanismos alternativos de resolución de controversias y promovió la utilización de herramientas tecnológicas para mejorar el acceso de las personas a dichos mecanismos (Zapata Galviz, Martínez Arteaga y Pérez Duarte, 2024). Sin embargo, varias investigaciones recientes han demostrado que sólo una parte del plan se llevó a cabo, ya que las dificultades siguen siendo relevantes al respecto de la cobertura territorial de los centros de conciliación, y la falta de conocimiento.

Desde una perspectiva crítica, se observa que el progreso legislativo en Colombia hacia las leyes de conciliación indica que el Estado busca fortalecer los canales de resolución alternativa de conflictos. No obstante, analizando la doctrina, las disposiciones legales y las decisiones judiciales sobre conciliación, resulta evidente que la importancia del procedimiento sigue siendo determinada por motivos más que legales. Aunque instituciones son vistos desde una perspectiva particular, la preparación del mediador, el apoyo a las partes afectadas y la relación con trabajadores y patronos tienen un impacto significativo en la conciliación. De ahí que, hoy en día, el reto radica no sólo en establecer nuevas normas, sino en garantizar que las ya existentes actúen apropiadamente e inmediatamente protejan los derechos laborales.

3.3. La eficacia de la conciliación extrajudicial en la solución de conflictos laborales individuales.

Con base en la legislación, la Ley 2220 de 2022 impone que la conciliación se dirija hacia la resolución pacífica de conflictos, en el que intervienen un tercero neutro, fomentando el camino a la justicia, la autorregulación entre las partes y la convivencia social. Por lo tanto, en el ámbito laboral, esta función debe ajustarse a la regla del derecho que protege la irreversibilidad de derechos fundamentales en el Código Sustantivo del Trabajo. Para ello, solo la conciliación puede aplicarse a los derechos que no están aún determinados o en disputa. El límite previsto en esta disposición constituye una protección para impedir que el trabajador, en su condición de desventajado frente al empleador, se vea obligado a consentir términos que comprometan derechos garantizados por la ley laboral.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

Las jurisprudencias constitucionales han establecido una posición equivalente. Así, en la Sentencia C-160 de 1999, la Corte Constitucional señaló que la conciliación está bien fundada cuando no incide sobre derechos firmes e inalienables. Luego, en la Sentencia C-893 de 2001, reiteró que esta figura forma parte del derecho al proceso judicial; sin embargo, afirmó que la entidad conciliadora debe asegurar que las disposiciones del acuerdo se sujeten a los principios constitucionales y laborales. Estas resoluciones indican que la conveniencia de la conciliación no radica exclusivamente en la conformación de un acuerdo, sino también en la legalidad del procedimiento y en la seguridad legal para la menor parte de la relación laboral.

Las recientes investigaciones apoyan esta perspectiva. Arrieta López, Meza Godoy, Carrasquilla Díaz y Martínez Durango (2023) destacan que la conciliación extrajudicial en Colombia ha promovido la solución temprana de conflictos, aunque señalan que persisten problemas vinculados a la participación efectiva de las partes, el papel de sus representantes y la ampliación de las competencias del mediador. Los autores sostienen que para que el sistema resulte efectivo no basta tener un marco legal eficaz; se requiere también la ejecución adecuada de garantías procesales durante la fase de conciliación.

De acuerdo con la revisión de la legislación, la doctrina, la jurisprudencia y la literatura científica, puede considerarse que la conciliación extrajudicial resultó un método útil para resolver problemas laborales personales, sin embargo, su eficacia sigue enfrentando desafíos significativos.

La investigación indica que el impedimento principal no está en la ausencia de régimen sino en la situación real en que la conciliación se efectúa. La desventaja entre el empleado y el empleador, la falta de comprensión de los derechos laborales y las diferencias en el acceso a los centros de conciliación siguen limitando la relevancia práctica del mecanismo. Por lo tanto, incrementar la conciliación no significa aprobar solo nuevos preceptos, sino proporcionar una formación adecuada en materia de conciliación, asistencia y condiciones para facilitar el diálogo en el marco de una situación justa y equitativa.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

4. Planteamiento del problema

La conciliación extrajudicial es muy valorada en Colombia como una alternativa para resolver conflictos. Su continuidad se debe principalmente al establecimiento de la Constitución Política en 1991, aprobación de la Ley 640 en 2001 y aprobación reciente de la Ley 2220 en 2022. Todas estas leyes buscan reducir la brecha entre la justicia administrativa y la población mediante métodos más económicos y accesibles.

El mecanismo de conciliación extrajudicial mantiene una posición crítica tanto dentro como fuera del ámbito profesional por la discusión que se ha dado respecto a su efectividad. Solo el haber normativizado la conciliación extrajudicial no asegura que los acuerdos sean justos en cuanto al resultado y las circunstancias de la negociación.

El empleador, en el sector laboral, está en una situación financiera, técnico y legal muy diferente a la de las personas trabajadoras, lo cual puede condicionar el desarrollo de la conciliación. Esto conduce a acuerdo concretos, aunque legítimos, que, al no representar necesariamente un balance justo para las partes, pueden ser considerados poco equitativos. Como advirtió De la Cueva (2009), la protección del derecho laboral impone que cualquier mecanismo para resolver conflictos tenga en cuenta los derechos del trabajador esenciales y que minimice situaciones de desigualdad derivadas de la naturaleza misma de la relación laboral.

Se han encontrado estudios recientes que indican que los problemas centrales de la conciliación extrajudicial ya no están limitados a su regularización legal, sino también a variables relacionadas con su aplicación. Arrieta López, Meza Godoy, Carrasquilla Díaz y Martínez Durango (2023) afirman que aún subsisten inconvenientes derivados de la preparación del conciliador, los datos proporcionados a las partes, y el nivel de conocimiento de trabajadores y empleadores sobre el alcance de los convenios de conciliación.

De igual manera, la OIT (2021) señala que los sistemas alternativos de resolución de conflictos sólo satisfacen efectivamente su función cuando ofrecen una cobertura

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

significativa y efectiva, así como una garantía de imparcialidad y protección de los derechos laborales para las partes afectadas.

La investigación plantea en este escenario. Aunque exista un marco constitucional, legal e interpretativo que garantiza el proceso de conciliación extrajudicial en Colombia, persisten interrogantes acerca de su utilidad para enfrentar las disputas laborales de naturaleza personal de una manera justo y eficiente.

El estudio pretende investigar el avance logrado con las modificaciones normativas recientes, y si el total de los cambios doctrinarios y jurisprudenciales actuales están habilitando la utilización de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de resolución de conflictos laborales personales.

En consecuencia, el presente trabajo parte de la siguiente pregunta de investigación:

¿En qué medida la conciliación extrajudicial ha resultado eficaz como mecanismo alternativo para la solución de los conflictos laborales individuales en Colombia, a partir del desarrollo normativo, doctrinal y jurisprudencial vigente?

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

5. Justificación

Desde la perspectiva académica, esta investigación tiene relevancia por ofrecer un análisis contemporáneo acerca de la efectividad de la conciliación extrajudicial en conflictos laborales individuales. Según López Santamaría y Valencia Quesada (2024), la conciliación ha evolucionado para transformarse en un instrumento capaz de facilitar el acceso a la justicia, la participación ciudadana y una resolución rápida de disputas. Los autores también mencionan que la realización de estos propósitos se asocia con la correcta ejecución del sistema y con la confianza que los ciudadanos tienen en las instituciones encargadas de gestionarlo.

La teoría respaldada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2023) establece la importancia de disponer de mecanismos de prevención y resolución de disputas laborales capaces de brindar una entrada, transparencia e idoneidad para garantizar los derechos tanto de trabajadores como de empleadores. La OIT destaca la relevancia de contar con métodos de soluciones alternativas de conflicto solo si tales procedimientos están íntimamente relacionados con las instituciones dedicadas a la justicia y cumplen los criterios necesarios dentro de su ámbito laboral específico.

Desde una perspectiva social y jurídica, se considera relevante estudiar si las reformas recientes han efectivamente potenciado la conciliación extrajudicial como un instrumento para resolver conflictos laborales individuales. De manera similar, Camacho Ramírez y Vargas (2024) apuntan que las modificaciones del mercado laboral demandan técnicas de conciliación capaces de adaptarse a nuevas situaciones sociales y facilitar soluciones más justas, lo que refuerza la importancia de revisar regularmente las capacidades de estos medios desde el punto de vista jurídico.

Según, el estudio busca proporcionar un análisis que combine la ley vigente, las decisiones judiciales y los hallazgos recientes de la ciencia social, con el fin de determinar los progresos, las limitaciones y los obstáculos por los cuales pasa la conciliación extrajudicial como herramienta alternativa para resolver los problemas laborales no judiciales en Colombia.

TRABAJO DE GRADO OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

6. Objetivos

6.1. Objetivo General.

Analizar la efectividad de la conciliación extrajudicial como alternativa para resolver los conflictos laborales individuales en Colombia a través del estudio del desarrollo normativo, del pensamiento jurídico, de la jurisprudencia y la investigación académica, con el objetivo de determinar las mayores virtudes, limitaciones y obstáculos al alcance de la protección de derechos laborales.

Objetivos Específicos

- Investigar las leyes y reglamentos que contienen las reglas y reglas para la conciliación extrajudicial en problemas laborales personales en Colombia. Esto nos facilitará el entendimiento de los principios conceptuales y legales que las fundamentan.
- Evaluar cómo funciona prácticamente la conciliación extrajudicial para solucionar conflictos laborales personales. Nos apoyamos en las leyes actuales, en lo que dijeron los jueces, y en hallazgos recientes. Queremos comprender qué ventajas y inconvenientes tiene este procedimiento.
- Analizar cómo evolucionó la jurisprudencia en la Corte Constitucional y en el ámbito laboral respecto a la conciliación extrajudicial. Se pretende entender cuáles principios generales ha sostenido la Corte Constitucional para garantizar el derecho de los trabajadores.

TRABAJO DE GRADO OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

7. Metodología

La investigación se ha desarrollado dentro del ámbito del enfoque cualitativo por motivos estratégicos y metodológicos. La intención principal es comprender, interpretar y evaluar la regla jurídica específica que regula la conciliación extrajudicial como método alternativo para solventar conflictos laborales individuales en Colombia.

El enfoque cualitativo permite estudiar el contenido de las disposiciones legales, la teoría, la jurisprudencia y la literatura académica vinculadas al tema, con el objetivo de reconocer los contribuciones, dificultades y retos asociados al proceso que constituye el mecanismo legal descrito en nuestro sistema legislativo colombiano. Los autores Hernández Sampieri y Mendoza (2018) subrayan que esta forma de investigación se dirige a entender los fenómenos desde una visión interpretativa, explorando sus signos dentro del entorno donde se producen.

En cuanto al tipo de investigación, el estudio corresponde a una investigación jurídica documental con alcance descriptivo y analítico. Es documental porque se fundamenta en la consulta, selección y análisis de fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y bibliográficas relacionadas con la conciliación extrajudicial en materia laboral. Asimismo, posee un alcance descriptivo, al caracterizar el marco constitucional y legal aplicable, y analítico, al evaluar la eficacia de este mecanismo a partir de la interpretación crítica de la información recopilada y de su incidencia en la protección de los derechos laborales.

El método de investigación utilizado fue el método jurídico-dogmático, el cual permitió examinar el contenido de la Constitución Política de Colombia, la Ley 640 de 2001, la Ley 2220 de 2022, el Código Sustantivo del Trabajo, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, así como la doctrina nacional e internacional relacionada con los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Este método facilitó la interpretación sistemática de las normas jurídicas y el análisis de los criterios desarrollados por la doctrina y la jurisprudencia sobre la conciliación extrajudicial en el ámbito laboral.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

La recolección de la información se realizó mediante una revisión documental de fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias se consultaron la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y la jurisprudencia de las altas cortes. Como fuentes secundarias se utilizaron libros especializados en derecho laboral, mecanismos alternativos de solución de conflictos y teoría general del derecho, así como artículos científicos publicados en revistas jurídicas indexadas y documentos académicos relacionados con el tema de investigación.

Finalmente, la metodología adoptada permitió desarrollar una investigación jurídica sustentada en el análisis crítico de las fuentes consultadas, orientada a determinar la eficacia de la conciliación extrajudicial como mecanismo alternativo para la solución de conflictos laborales individuales en Colombia y a formular reflexiones que contribuyan al fortalecimiento de este instrumento dentro del sistema de administración de justicia.

TRABAJO DE GRADO OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

8. Resultados y Discusión

8.1. Resultados del análisis del marco normativo de la conciliación extrajudicial en los conflictos laborales individuales.

Se ha comparado la legislación en vigor con las recientes investigaciones científicas y se ha descubierto que la presencia de un vasto marco reglamentario no es una garantía de éxito independientemente. Según López Santamaría y Valencia Quesada (2024), la conciliación beneficia el derecho de las personas por facilitar procesos de solución de conflictos más rápidos y económicos.

Sin embargo, señalan que los logros de la conciliación también dependen de elementos institucionales como la calidez de los organismos dedicados a la conciliación, la instrucción del personal conciliador y la confianza de la sociedad en la propia institución. Dicha conclusión se alinea con esta investigación actual, que demuestra que la revisión de la legislación muestra que las estrategias legales han sido desarrolladas pero su relevancia proviene de cómo se aplican en la práctica.

Otro hallazgo significativo fue el descubrimiento de que la evolución legal ha sido seguida por una transformación en la finalidad de la conciliación. En las regulaciones anteriores, el fin principal era la reducción de la carga en el sistema judicial; mientras tanto, las disposiciones más recientes promueven metas como el acceso al derecho para todos, la cultura de comunicación y la resolución amigable de conflictos.

Aun así, se han realizado nuevas investigaciones que indican que aunque estas innovaciones tienen ciertos avances, aún queda por alcanzar que los objetivos propuestos se realicen plenamente a escala nacional, especialmente debido a las desigualdades presentes en la cobertura administrativa y en el nivel de efectividad de los sistemas alternativos de solución de conflictos.

Desde una perspectiva crítica, los hallazgos indican que la efectividad de la conciliación extrajudicial no se limita al desarrollo legislativo reciente. La evaluación arrojó que el problema fundamental está en llevar a cabo una interpretación apropiada y

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

una aplicación garantista del conjunto legal disponible. Se puede argumentar, entonces, que Colombia posee una legislación relativamente extensa, pero aún experimenta dificultades para hacerla aplicar de forma uniforme y garantista. En este contexto, se aprecia que se trata de una faceta regulatoria que preocupa tanto al campo doctrinal como al estudio académico. Es por ello que el éxito de la conciliación sigue siendo una pregunta que se debate en el ámbito legal colombiano.

8.2. Resultados del análisis científico y la discusión crítica.

López Santamaría y Valencia Quesada (2024) señalan que esta estrategia es un mecanismo vital para garantizar el derecho al debido proceso, fortalecer la participación ciudadana y acelerar la resolución de conflictos. No obstante, solo se consigue ese efecto cuando las instituciones están sólidas, los procedimientos están claramente establecidos y la población tiene capacitación jurídica adecuada. De ahí que, según los resultados obtenidos, la eficacia de la conciliación está vinculada con el marco legal y con las circunstancias internas de los países o sistemas judiciales.

Por extensión, Galofre Campo (2023), estudiando la reconciliación extrajudicial como alternativa para atender el exceso de demanda en los tribunales judiciales, reconoce que dicho método ha mostrado efectos positivos en algunos casos, aunque también advierte sobre las limitaciones de su implementación y en cuanto a la supervisión de los convenios firmados. Estos hallazgos se alinean con los descubrimientos realizados en la monografía porque, según lo evidente, un marco normativo general insuficiente no garantiza, por sí solo, la defensa adecuada de los derechos laborales si aparecen desigualdades entre el trabajador y el patrono o se complica la realización de esa medida.

Otro aspecto destacado durante la revisión bibliográfica fue la necesidad de actualizar continuamente la formación de los conciliadores y ajustar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos a los desafíos sociales y tecnológicos emergentes. Según Montes Alvarino (2024), los avances en derecho y el empleo de nuevas tecnologías tecnológicas requieren reconsiderar la conciliación bajo un enfoque más adaptable y apto para abordar problemas cada vez más problemáticos sin abandonar las garantías del

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

debido proceso y el respaldo a los derechos fundamentales. Esta visión resulta particularmente significativa para el sector laboral, donde se requiere una respuesta cada vez más eficiente para equilibrar las modificaciones en las relaciones laborales con un sistema de procedimiento justo.

TRABAJO DE GRADO

OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

9. Conclusiones

La conciliación extrajudicial es un método eficaz para solucionar conflictos que tiene gran relevancia en el sistema legal colombiano. Se basa en su capacidad para permitir que más personas alcancen la justicia, facilitando así la resolución de conflictos laborales. El estudio demostró que Colombia dispone de una Constitución y normativas jurídicas sólidas que respaldan este tipo de procedimientos.

El país también ha avanzado con la Ley 2220 de 2022. No obstante, el éxito de esta figura no depende únicamente de las legislaciones ya existentes; está influenciado también por cómo dichas leyes se implementan y se aplican en la realidad, así como por la actuación de las instituciones públicas y del equipo legal profesional.

Este estudio concluyó que la evolución del tribunal constitucional y de la corte suprema de justicia ha creado sentencias que buscan proteger los derechos fundamentales de los trabajadores durante las negociaciones. Se puede ver una tendencia constante hacia el beneficio de la igualdad entre las partes y la garantía del derecho al proceso justo; esto demuestra que el procedimiento de conciliación debe entenderse como un medio de resolver conflictos con conformidad a los principios constitucionales, siempre que se observe lo permitido por el sistema legal vigente.

De la revisión de la literatura reciente, se evidencia que la discusión es más amplia ahora que la validez de la conciliación extrajudicial. Se ha observado que, en lugar de eso, se han centrado en las condiciones que determinan la eficacia de este proceso. Los estudios revelaron que factores como la formación de los mediadores, la calidad del centro de conciliación, la disponibilidad accesible de la conciliación para los ciudadanos y la confiabilidad de las instituciones tienen un impacto importante sobre los efectos de la conciliación. Esto muestra que la eficacia de la conciliación se vincula tanto con la legislación vigente como con su aplicación en circunstancias realistas.

Por último, no se deben medir meramente las capacidades de la conciliación extrajudicial para aliviar la presión sobre la justicia judicial, sino que se deben medir también sus logros en la defensa de los derechos laborales y en el acceso a la justicia. Los resultados proporcionados demuestran que, aunque el sistema legal colombiano contiene

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

elementos suficientes para la operatividad del proceso conciliatorio, hay problemas vinculados a su empleo práctico, razón por la cual es necesario continuar con investigaciones para establecer el alcance de sus efectos en diversos entornos laborales, y así favorecer la formulación de planes de acción destinados a aumentar su influencia.

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

10. Referencias

Arrieta-López, M., Meza-Godoy, A., Carrasquilla-Díaz, L. P., & Martínez-Durango, L. (2023). *Especificidades de la conciliación extrajudicial en Colombia en relación con las partes implicadas*. *Jurídicas*, 20(1), 19-34. <https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.1.1>

Galofre Campo, A. (2023). *La conciliación extrajudicial en materia contencioso administrativa y su intento por la descongestión judicial*. *Revista CES Derecho*. <https://doi.org/10.21615/cesder.6671>

Poveda Rincón, I. (2024). *La eficacia de la conciliación en el actual sistema judicial colombiano* (Trabajo de especialización). Universidad de Antioquia.

Camacho Ramírez, A., & Vargas, L. N. (2024). *Vida laboral, familiar y personal: de la conciliación a la conciliación con corresponsabilidad en Colombia*. *Revista de Direito*, 16(1).

Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2220 de 2022. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*.

López Santamaría, R., & Valencia Quesada, S. V. (2024). *La conciliación, un mecanismo preventivo de los procesos judiciales en Colombia y su contribución en el acceso a la justicia*. En *Mecanismos alternos de solución de conflictos en clave de derechos humanos* (pp. 204-223).

Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Acceso a la justicia laboral: Una herramienta de diagnóstico para la autoevaluación de la efectividad de las instituciones de prevención y resolución de conflictos laborales*.

Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2021*. OIT.

Montes Alvarino, I. (2024). *Implicaciones del derecho regulativo en la conciliación: retos desde la inteligencia artificial y la ingeniería para la paz*. *DIXI*. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2024.03.10>

Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2220 de 2022. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*.

Cabanellas de Torres, G. (2010). *Diccionario jurídico elemental*. Heliasta.

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

Cappelletti, M., & Garth, B. (1996). *El acceso a la justicia: La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. Fondo de Cultura Económica.

Colombia. (1948). *Decreto-Ley 2158 de 1948, por el cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social*. Diario Oficial.

Corte Constitucional de Colombia. (2001). Sentencia C-893 de 2001. M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

Colombia. (1950). *Decreto 2663 de 1950, por el cual se expide el Código Sustantivo del Trabajo*. Diario Oficial No. 27.407.

Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley 640 de 2001. Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones*.

Constitución Política de Colombia. (1991).

Corte Constitucional de Colombia. (1999). *Sentencia C-160 de 1999*. M. P. José Gregorio Hernández Galindo.

De Buen Lozano, N. (2011). *Derecho del trabajo*. Editorial Porrúa.

De la Cueva, M. (2009). *El nuevo derecho mexicano del trabajo*. Editorial Porrúa.

Devis Echandía, H. (2012). *Teoría general del proceso*. Editorial Universidad.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.

López Medina, D. E. (2006). *El derecho de los jueces* (2.^a ed.). Legis.

TRABAJO DE GRADO
OPCIÓN INVESTIGACIÓN O PROYECTO DE GRADO

11. Anexos

Tabla. Cuadro comparativo de la evolución normativa de la conciliación en Colombia

Norma	Aporte Principal
Constitución Política de 1991	Reconoce la conciliación como mecanismo de acceso a la justicia.
Ley 640 de 2001	Regula la conciliación extrajudicial.
Ley 2220 de 2022	Expide el Estatuto de Conciliación y fortalece los MASC.